

ANEXO: Avance de Planeamiento en el ámbito del PECH.

A

A. Síntesis de conclusiones del Diagnóstico: objetivos, criterios y contenidos para la revisión del PGOU.

De la lectura del diagnóstico urbanístico desarrollado para el CH y sus instrumentos de regulación normativa, singularmente el PGOU 2003 y el PECH 1997, se extraen una serie de conclusiones que permiten definir algunos objetivos básicos de la propuesta, los criterios para su consecución y una serie de contenidos instrumentales y temáticos a incorporar en la revisión del PGOU asociados a la revisión del PECH.

Este primer grupo de propuestas y contenidos para el ámbito PECH, se orientan hacia **la corrección, la coordinación y la precisión instrumental del PGOU y del PECH**, tratando de dar respuesta integral a las deficiencias observadas y solventar las problemáticas detectadas en relación con la ciudad real, el CH de Valladolid. Las disfunciones y carencias analizadas están vinculadas a la interpretación, la definición actual de algunas herramientas reguladoras y normativas de dichos planes – Ordenanzas, catalogación, ordenación...-, a su plasmación y soportes materiales –memorias, normas, fichas, planos...-, y a su aplicación sobre una realidad urbana transformada y dinámica.

Siguiendo los temas desglosados en el análisis- diagnóstico del PECH y del CH hoy, se estructuran los siguientes apartados, como objetivos básicos para la propuesta de revisión:

A.1. Resolución de problemas y desacuerdos interpretativos (PGOU/PECH).

La depuración integral de los documentos del PGOU -2003- y del PECH -1997-, tendrá junto al objetivo básico de la adaptación al nuevo marco legal, el de la resolución de los diversos problemas de interpretación contrastados, surgidos en la aplicación de las determinaciones normativas y reguladoras, entre ambos instrumentos de planificación, con una supuesta integración efectiva –desde la adaptación del PGOU 2003- que arrastra lagunas en su definición y algunos errores documentales.

La precisión normativa de ambas piezas, garantizando la completa integración en la futura revisión del PGOU del instrumento del PECH, sin desactivarlo, compartiendo determinaciones – catalogación, instrumentos de gestión, directrices y propuestas indicativas...-, y la perfecta coordinación documental –planos, fichas, normas, tablas- deben tratar de solventar las disfunciones detectadas, eliminando al máximo interpretaciones ambiguas o susceptibles de aplicación discrecional

A.2. Disfunciones en la ordenación detallada: ordenanzas matizadas. Control zonal de usos y fomento residencial. Ordenanzas tipológicas de edificación.

La propuesta de regulación del ámbito PECH, suelo urbano consolidado, plantea repensar su ordenación detallada, estableciendo la calificación por parcela, de forma muy afinada, con nuevas ordenanzas de edificación, más precisas en sus determinaciones sobre parámetros diferenciales de matriz tipológica y formal –en relación con los tejidos urbanos y sus parcelarios-, con especial atención a los espacios libres privados –parcelas y manzanas- y a los bienes protegidos.

También se propone establecer, de forma complementaria, un mayor control de usos por zonas, que matice los niveles de compatibilidad entre los mismos, definiendo umbrales límite, sobre una delimitación de áreas diferenciadas en base a sus condiciones de homogeneidad y tendencias contrastadas de evolución –saturación-.

Dentro de los objetivos generales de precisión normativa que orientan la revisión del PGOU, resulta especialmente adecuado en el ámbito del PECH adjetivar las ordenanzas de edificación con criterios tipológicos y de homogeneidad, precisando algunas condiciones generales de la edificación y recuperando especificidades por zonas o conjuntos urbanos...como mejoras de definición de la ordenación detallada, que sumadas a las precisiones específicas de la normativa de protección y las categorías de catalogación, contribuirán a la mejor preservación de los bienes y valores específicos pervivientes en el transformado espacio del CH.

Se incluyen en el Anexo I de este capítulo 3 ejemplos de propuestas de Ordenación Detallada, presentados como ejercicio analítico comparativo, entre la ordenación del PGOU vigente, la situación edificada actual –parcelario, ocupación, alturas y usos,- y la propuesta de ordenación planteada, aplicando la calificación pormenorizadamente por parcela, sobre 3 “ventanas” del ámbito PECH, que abordan situaciones y tipos de manzanas y parcelario muy diverso.

A.3. Reconsideración integrada de la catalogación y las normas de protección.

Conforme se ha desarrollado en capítulo específico del Avance (*Síntesis de conclusiones del Diagnóstico: objetivos, criterios y propuestas para la revisión del catálogo arquitectónico y urbano del PGOU*), las exigencias de adaptación de los catálogos, se diferencian entre aquellas derivadas de la adaptación, al marco normativo y a la realidad urbana y material sobrevenida de los bienes catalogados, de aquellas otras justificadas por criterios de oportunidad, relacionadas con criterios conceptuales e instrumentales que asume, desde sus objetivos fundamentales, el trabajo de la revisión del PGOU.

Además de depurar la clasificación de los bienes con mayor atención a la filiación tipológica y a los valores de conjunto, se propone replantear las categorías de adscripción de algunos bienes, y por exigencia legal –patrimonio cultural- algunas determinaciones normativas de las vigentes –especialmente en algunas sub-categorías ambientales-. En este contexto resulta también esencial proceder a la revisión general de los elementos catalogados, conjuntamente con la reconsideración integral de las ordenanzas –edificación y uso- que les afectan. Es evidentemente indisoluble la calificación urbanística, en cuanto conjunto de determinaciones de O. Detallada que regulan las parcelas y edificios, con las que definen su catalogación, nivel de protección y normativas reguladoras específicas de estos bienes catalogados –O. General-.

La herramienta del catálogo del PGOU, y en particular su aplicación sobre el ámbito del PECH, debe entenderse y articularse para funcionar en todo momento como complemento de las pautas de ordenación urbanística, tanto en sus componentes reguladores –normativos-, enfocados hacia la protección patrimonial y cultural de los bienes y valores urbanos característicos del CH, como en su dimensión propositiva –proyectual-, orientada a la acción rehabilitadora y a la mejora urbana sistemática.

A.4. Redelimitación extensiva justificada del ámbito PECH.

Se propone reconsiderar la inclusión completa en el ámbito del PECH de la manzana –ahora dividida- entre C/ Ferrocarril – Panaderos, así como recuperar inclusivamente en el ámbito PECH los espacios históricos de ocio de la ciudad en la ribera del Pisuerga, vinculados al Paseo de las Moreras –Espolón- y a los jardines de la Rosaleda e Isabel la Católica. En situación análoga espacios como la plaza de San Juan o la C/ Huelgas –incluso su prolongación por D. Sancho-, deben repensarse vinculados a las estrategias interiores al PECH. En todo caso, de no modificar el límite del ámbito administrativo del PECH, se incluirán estos espacios de borde colindantes, al menos en las propuestas del plan.

A.5. Herramientas de intervención: instrumentos de actuación, FO, ÁTR, Adaptación al RUCyL.

Recuperar la dimensión pro-activa del PGOU en el CH, planificando desde una perspectiva atenta a la gestión, con implicación directa de las administraciones públicas en la intervención, implica aplicar y definir desde el PECH las herramientas de gestión necesarias para la resolución eficaz de las actuaciones planificadas. Además de clarificar la regulación actual de algunas figuras –Fuera de Ordenación / Disconformidad con el planeamiento- y revisar su aplicación en el ámbito –ordenación general y detallada-, desde el PECH se propondrán todos los instrumentos de actuación, aislada e integrada –si procede-, definiendo las determinaciones de ordenación detallada –o criterios y pautas para su definición-, que se consideren oportunos para fijar la ordenación pormenorizada

íntegra de todo el ámbito, con especial precisión y grado de definición hacia el espacio libre público. Propuestas para los sistemas de gestión, definición de Áreas de Tanteo y Retracto, medidas y directrices para la reserva de terrenos o la mejora de los programas públicos de suelo y de vivienda,...serán herramientas legales disponibles -para la intervención en el mercado del suelo- que procede utilizar.

A.6. Mejora y precisión documental: planos, fichas, tablas, normas...

El documento de la Revisión se ha planteado desde el objetivo de oportunidad propio, introducir determinadas mejoras instrumentales, enfocadas a perfeccionar su claridad, legibilidad y manejo, para todos los diversos usuarios, lo que incluye las herramientas de catalogación en todas sus piezas y desarrollos documentales –memorias, normas, planos, fichas, tablas-.

De forma complementaria a la precisión planimétrica que se pretende aplicar a la definición gráfica de las condiciones de ordenación detallada en el suelo urbano consolidado, con series específicas de planos a escala 1/1000, al menos en el ámbito del PECH, se propone además generar unas series diferenciadas de catalogación –arquitectónica y urbana y de bienes arqueológicos-, que permitan una lectura eficaz, clara y directa, de las determinaciones de catalogación, con una referencia precisa a las fichas pormenorizadas de los bienes.

Todos los errores, problemas de interpretación y exigencias de precisión detectados en los instrumentos normativos del PGOU, en su periodo de vigencia (instrucciones aprobadas, informes técnicos municipales...) y en el diagnóstico global realizado específicamente para este trabajo de Revisión, deberán servir para perfeccionar los dispositivos reguladores, incluyendo tanto su condición estrictamente documental –presentaciones-, como las justificaciones técnicas que los fundamentan –memorias, anexos.

B. Estrategias de actuación: oportunidades de mejora y propuestas de intervención en el CH.

Valorando la revisión del PGOU y del PECH desde una lógica positiva de oportunidad para incorporar propuestas de actuación en el ámbito del CH, ideas, acciones y proyectos “estratégicos” enfocados a la mejora integral de la ciudad y en especial del CH, se desarrolla el siguiente capítulo propositivo.

Este conjunto interactivo de estrategias de intervención, se define enfocado fundamentalmente al fortalecimiento residencial, la protección patrimonial y la mejora espacial (funcional – ambiental) del conjunto urbano que constituye la ciudad histórica, pieza central del sistema urbano vallisoletano, con sus valores, dinámicas y usuarios.

Esta gama de acciones y propuestas de carácter estratégico para la revisión se estructura en: a) las encaminadas a reforzar la conservación de los valores patrimoniales del conjunto urbano CH, con especial atención a las estructuras y pervivencias históricas, tanto espacios como tejidos urbanos y conjuntos monumentales; b) las intervenciones localizadas sobre lugares internos de las estructuras actuales, enfocadas a inducir mejoras focales, recomblando nuevos usos y espacios con criterios de recuperación del paisaje interno del CH, buscando la recualificación de los espacios libres y generando nuevas secuencias y continuidades intersticiales; c) aquellas vinculadas a intervenciones sobre el CH, sus límites y sus espacios de transición, hacia otras zonas de la ciudad, procurando reforzar su articulación, con proyectos de cosido y extensión del sistema de Espacios Libres Públicos –y viarios-.

B.1. Estrategias de Protección: pre-existencias históricas y conjuntos urbanos monumentales.

B.1.1. Los tejidos históricos pervivientes y su preservación.

Además del amplio volumen de parcelas y edificios sujetos a catalogación, cuyos grados de protección -determinaciones y categorías- se plantea revisar integralmente desde la revisión global de los catálogos (PGOU), se han localizado algunas parcelas con edificios “tradicionales” que no han sido intervenidos ni han sufrido sustitución –aproximadamente desde la década de los años 50 del s.XX-, que suponen un conjunto “resistente” de bienes, no catalogados, susceptibles de regular con criterios protectivos por su propio intrínseco valor testimonial / documental.

El plan debe articular acciones al establecer la ordenación, a través de la calificación y ocasionalmente de la catalogación urbanística, de manera que todo el conjunto de edificios históricos que perviven en el CH, independientemente de sus valores arquitectónicos o monumentales, sea protegido de forma activa, esto es, procurando una rehabilitación “integral”, sin alteración de sus valores urbanos, incluyendo sus condiciones de propiedad y uso tradicional.

El objetivo del PECH para fomentar una protección efectiva y real de lo pre-existente, pasa por “enfriar” el CH, en el sentido de moderar las intervenciones transformadoras, reorientando las lógicas socioculturales y económicas que han operado sobre la ciudad histórica y frenando las dinámicas inmobiliarias de sustitución y falaz rehabilitación –agresiva- que ha trabajado en esta parte de la ciudad de forma indiferenciada, produciendo una notable transformación de sus estructuras y valores tradicionales, conjuntamente al perfil de los usos y usuarios que las detentan.

La propuesta de regulación del CH, implica repensar la ordenación detallada, estableciendo la calificación por parcela, de forma muy afinada, con nuevas ordenanzas de edificación, más precisas en sus determinaciones sobre parámetros diferenciales de matriz tipológica y formal –en relación con los tejidos urbanos y sus

parcelarios-, con especial atención a los espacios libres privados –parcelas y manzanas- y a los bienes protegidos. De forma complementaria se plantea establecer un mayor control –zonal- de usos, que matice los niveles de compatibilidad entre los usos, definiendo umbrales límite, sobre una delimitación de áreas diferenciadas en base a sus condiciones de homogeneidad y tendencias contrastadas de evolución –saturación.



Convento de Sta. Teresa.

[Fuente: IUU, 2012]

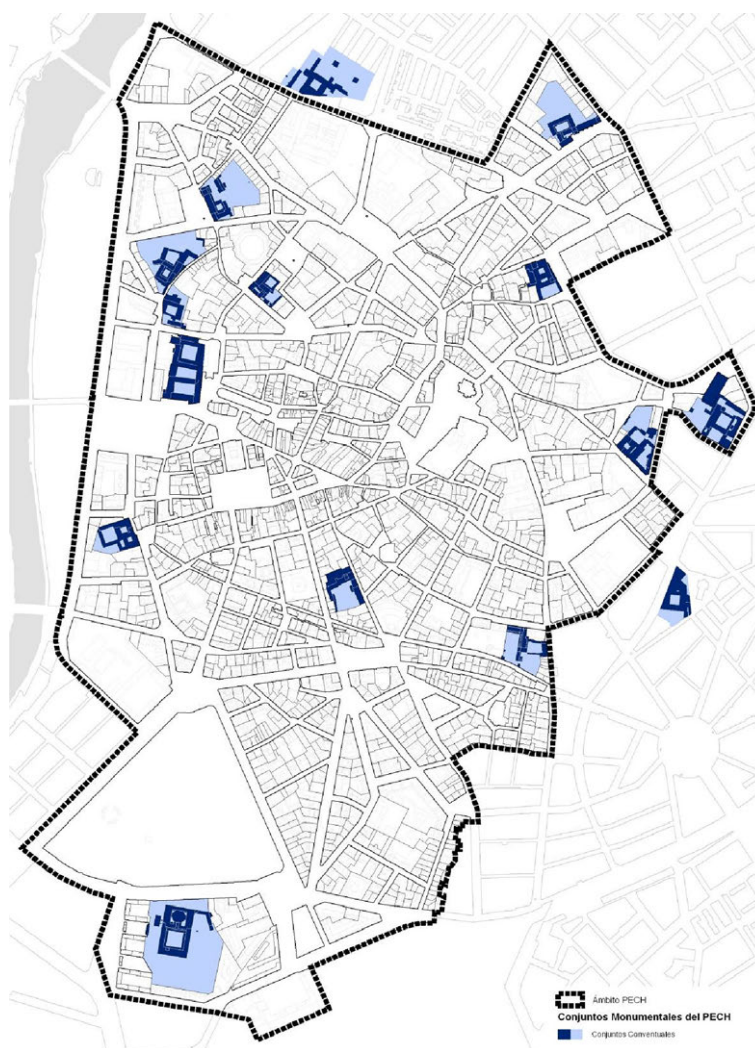
B.1.2. Conjuntos monumentales y Conventos a preservar – interior y entornos BIC.

El CH incluye la mayoría de los grandes conjuntos monumentales de la ciudad, catedral, iglesias, monasterios, conventos, palacios... además de los conjuntos urbanos como la plaza Mayor-Ferrari-Ochavo-Platerías, en general convenientemente catalogados y en buen estado de conservación. Se propondrá desde la revisión de la catalogación la inclusión como BIC de algunos monumentos o conjuntos no declarados y se matizarán algunas adscripciones de categoría de protección. También se propone la sistematización de los entornos de protección delimitados para los BIC y la definición homogeneizada de criterios y pautas reguladoras en dichos ámbitos, atendiendo a la agregación –notable- de elementos y sus entornos urbanos –muy transformados-.

Un capítulo singular lo constituyen los conventos, grandes parcelas mayoritariamente catalogadas en sus valores monumentales, que suponen interesantes espacios –no colmatados- en la trama histórica, auténticos oasis –huertas, jardines y claustros- interiores que resulta especialmente necesario proteger, por sus valores patrimoniales, culturales y ambientales.

El sistema de ELP del CH y sus bordes inmediatos, incluye elementos como la Plaza Mayor, las del Ochavo o de Fuente Dorada, la plaza de Zorrilla, la Acera de Recoletos y el salón del Campo Grande, el mismo Parque del Campo Grande, el paseo y la playa de las Moreras, los jardines de la Rosaleda, el parque de Poniente, la plaza de San Pablo, Cadenas de San Gregorio, Sta. Cruz... que suponen ejemplos de espacios públicos marcados

tanto por la fuerte impronta de su configuración espacial y arquitectónica, como por su condición de uso –representativo, simbólico, histórico-, escenarios urbanos privilegiados del imaginario colectivo de la ciudad, cuya preservación ha de garantizarse, al menos, con el mismo celo e interés que el de los monumentos reconocidos. Además de perfilar la herramienta del catálogo del PGOU bien incluyendo determinados espacios libres muy configurados e históricamente relevantes, bien precisando determinaciones protectivas para aquellos asociados a bienes o conjuntos monumentales (S. Pablo – S. Gregorio – Palacio Real, Sta. Cruz, Antigua – Catedral, S. Martín – Descalzas – Chancillería, Pasaje Gutiérrez - El Salvador - S. Felipe Neri – Porta Coeli, Las Huelgas), la revisión debe instrumentar algunas pautas de ordenación urbanística, tanto en sus componentes reguladores –normativos- como en su dimensión propositiva –proyectual-, orientada a la acción rehabilitadora y a complementar y dotar de continuidad la política desarrollada para la mejora urbana de los espacios libres.

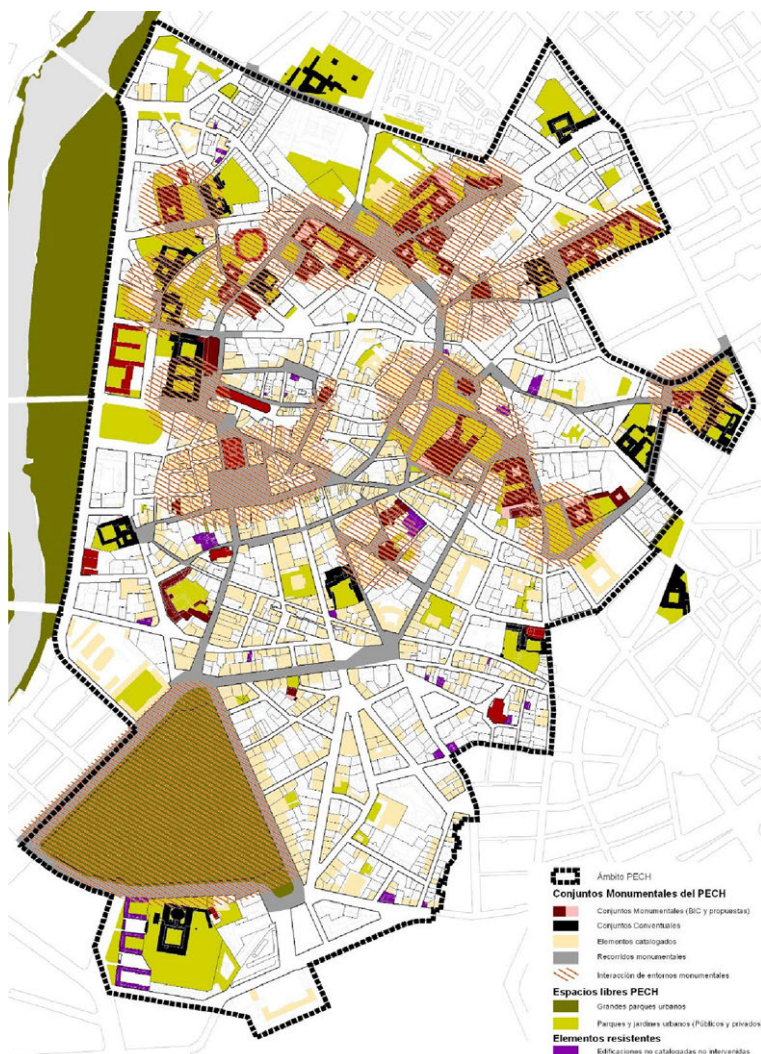


Conjuntos conventuales del PECH.

[Fuente: PLANZ, 2012]

ANEXO: Avance de Planeamiento en le ámbito del PECH.

Recordemos la imbricación en dicho sistema de espacios de las principales plazas y de las zonas verdes y jardines públicos existentes, normalmente formando parte de esas plazas y de los entornos monumentales -S. Pablo, Catedral, Antigua, Universidad, Poniente, Pza. de la Trinidad, Sta. Cruz, San Juan-, como factor potenciador de la calidad ambiental de dicha red, muy importante, pues las plantaciones de arbolado más antiguas y valiosas de la ciudad se encuentran en estos espacios del CH –incluyendo los rincones verdes “ocultos” de los diversos conventos-, y en el magnífico Jardín Histórico del Campo Grande, sin duda elementos a proteger, máxime en un espacio urbano caracterizado por la densidad edificada y su dominante tratamiento “mineral”.

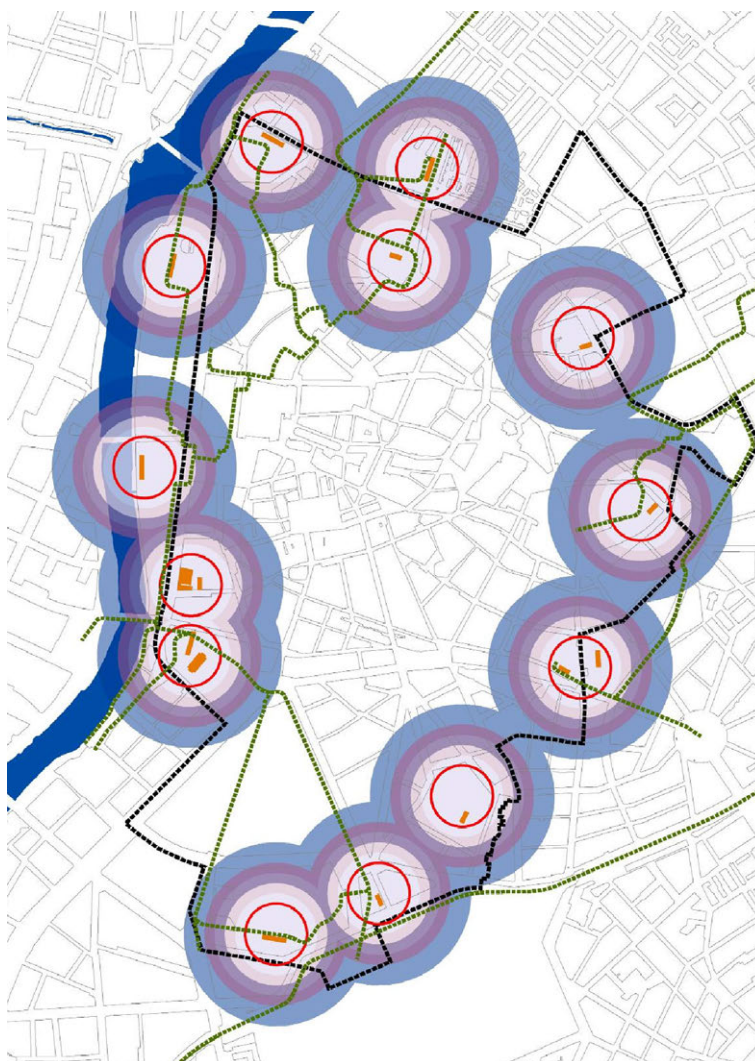


Esquema de acciones estratégicas de protección en el CH.

[Fuente: PLANZ, 2012]

B.2. Estrategias de mejora interior: cirugía urbana y “Micromejoras”. Paisaje interno.

La referida secuencia de espacios libres constituye en Valladolid el conjunto de elementos con mayor potencial para la mejora de un CH tan denso y consolidado, un soporte “operativo” de propuestas de mejora y cualificación que se orienta en dos familias de actuaciones, unas generadas como pequeñas actuaciones de “cirugía” interna –“micromejoras”-, capaces de rearticular en la trama histórica nuevas secuencias de espacios libres –públicos y privados-, reordenando y cualificando ámbitos o recorridos espaciales de gran singularidad y completando con “inserciones puntuales” de nuevos usos –edificios-regeneradores o catalizadores, el sistema dotacional; otras vinculadas a las zonas de borde del CH y sus posibles transformaciones, con actuaciones de reconfiguración planteadas como hitos en un proyecto de extensión en continuidad hacia zonas colindantes – Seminario y Ribera de Castilla a través de San Nicolás, Campus Miguel Delibes desde Sta. Cruz a través de Ruiz Hernández, Hospitales y Prado de la Magdalena, Riberas del Pisuerga



Esquema de acciones “catalizadoras” en los bordes del CH.

[Fuente: PLANZ, 2012]

A

ANEXO: Avance de Planeamiento en le ámbito del PECH.

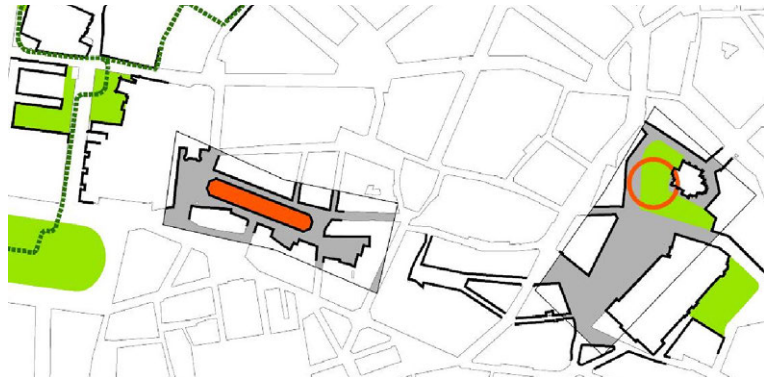
y corredor del Plan Rogers, a través de Caballería y Campo Grande – Recoletos...-.

Entre las primeras acciones encuadrables como “micromejoras” internas, se plantea una gama de actuaciones complementarias orientadas a la reconfiguración y mejora formal –y ambiental- del paisaje interior del CH, en tanto que realidad espacial “construida”, sujeta a tensiones y fuertes procesos de transformación, y también en cuanto producto cultural, constitutivo de un imaginario social, como conjunto histórico, dimensión a la que no escapa el propio concepto de paisaje, en tanto que recreación histórica –dinámica y social-.

En algunas manzanas del CH perviven grandes parcelas con espacios no ocupados, bien vacíos originarios, generalmente asociados a edificios o complejos con usos obsoletos; bien derivados de transformaciones urbanísticas recientes, que no han “resuelto” sus “acuerdos” con el entorno inmediato. Estas parcelas en tanto que susceptibles de reconversión, constituyen espacios de oportunidad para introducir pequeñas edificaciones con usos dotacionales, que además de ayudar a la reconfiguración espacial de su contexto urbano, aporten por su actividad nuevos elementos catalizadores- inductores- para el sistema funcional del CH.

El interior de la manzana de La Marquesina –denso conjunto residencial entre Dos de mayo y General Ruiz, con un pasaje de oficinas – comercios en decadencia-; el espacio libre previo a la Estación del Norte –prolongación del eje de Recoletos-, puerta principal de la ciudad para el viajero en tren; los espacios de ribera hacia el Pisuerga en los jardines tradicionales de La Rosaleda o del Paseo de Las Moreras; la parcela de Cáritas –en José M^a Lacort esquina a Simón Aranda-; el espacio junto a Sta. Cruz – Ruiz Hernández- de la UVA; la esquina de las Descalzas Reales, frente a Chancillería – C/ Prado; la parcela del CREFES (JCyL) en el entorno del Puente Mayor –entre la plaza de San Nicolás y el Paseo del Renacimiento-; la manzana de la Academia de Caballería en Zorrilla – San Ildefonso; la parcela y edificio de la “Electra vallisoletana” en la esquina Isabel la Católica – Veinte de Febrero; la parcela del complejo hospitalario Pío del Río Hortega –Rondilla de Sta. Teresa – Cardenal Torquemada-, y su colindante del antiguo colegio El Salvador, suponen ejemplos de espacios “a reconvertir”, en los que es posible introducir nuevos usos, generando actuaciones asociadas de extensión y articulación de nuevos espacios libres públicos intersticiales.

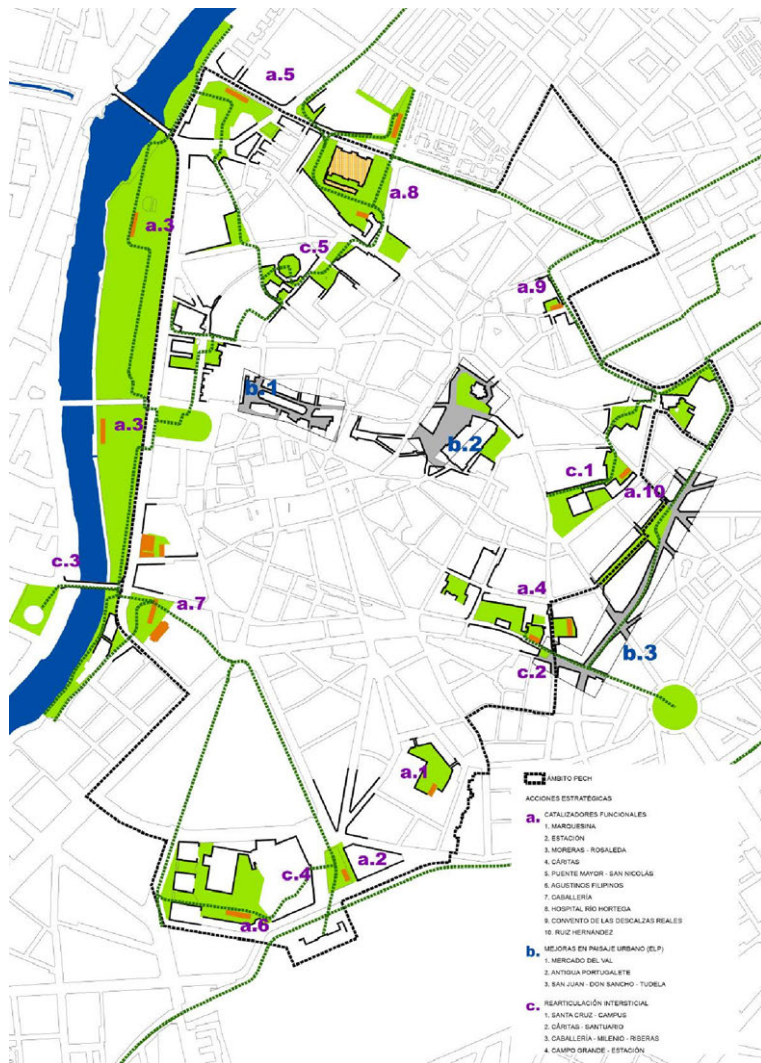
Determinados proyectos en curso, con actuaciones de rehabilitación (Mercado del Val) o de transformación (entorno de la Antigua), introduciendo aparcamientos y nuevos servicios, supondrán circunstanciales argumentos para generar actuaciones de mejora en sus entornos urbanos. Son lugares de gran relevancia tanto por su condición monumental –valores arquitectónicos y arqueológicos notables- como por representar fragmentos de la trama urbana tradicional, muy alterados en procesos de sustitución agresivos, que requieren una recualificación vinculada a la lógica de la conservación de sus entornos.



Regeneración del ELP en entornos urbanos con proyectos estratégicos iniciados.

[Fuente: PLANZ, 2012]

Otros espacios valiosos como la Plaza de San Juan –externa estrictamente al ámbito PECH- y sus prolongaciones –Huelgas, Don Sancho-, demandan un tratamiento capaz de moderar los impactos de su actual condición de cauces de tráfico rodado, mejorando en extensión sus conexiones, como paseo y estancia (carril bici, dosel arbolado, banda peatonal, iluminación y tratamiento formal...-, hacia el interior del CH.



Esquema de actuaciones de “acupuntura urbana” con recorridos intersticiales.

[Fuente: PLANZ, 2012]

Numerosos resultan también las parcelas y espacios en el interior del CH que posibilitan actuaciones de “acupuntura” urbana, capaces de enriquecer las tramas y conexiones del sistema de espacios públicos, generando nuevas relaciones y percepciones del espacio tradicional y sus conjuntos edificados.

Entre las propuestas para la re-articulación intersticial del sistema de ELP, señalamos como acciones estratégicas las siguientes, representadas en el plano adjunto: Plaza y palacio de Sta. Cruz - Ruiz Hernández- Huelgas – Prado Magdalena – Campus; Cáritas – Santuario Nacional; Academia de Caballería – plaza del Milenio – Riberas del Pisuerga; Campo Grande – Convento de Filipinos - Estación del Norte; Palacio de Fabio Nelli – Plaza del Antiguo Coso – Plaza de las Brígidas - Palacio Real – Residencia Pío del Río Horteiga – Convento de Sta. Teresa – Colegio de S. Juan de la Cruz (Cardenal Torquemada).

Estas nuevas conexiones interiores, a proyectar con especial protagonismo del verde público, fortalecerán la articulación del sistema de ELP, asociando al mismo otros espacios libres privados, edificios dotacionales y equipamientos públicos, intensificando la complejidad y calidad del paisaje interior de la CH, con nuevas percepciones –secuencias, recorridos, miradores- sobre el espacio monumental y posibilidades de disfrute para usos públicos asociados.

B.3. Estrategias de proyecto: interacción con la ciudad y los bordes del CH.

Emergente del diagnóstico como uno de los aspectos que condicionan notoriamente la percepción del espacio urbano en el CH contribuyendo a su creciente caracterización como “isla” urbana, es el factor de la elevada densificación edificatoria de sus bordes. Los procesos de crecimiento en Valladolid, a partir principalmente de la segunda mitad del S. XX, han generado unas dinámicas de extensión de la ciudad central, en una continuidad fragmentada, con notables densidades edificatorias rodeando literalmente el ámbito del CH con sus “nuevas murallas”. Desde el barrio popular de La Rondilla de Sta. Teresa por el norte; los complejos dotacionales –facultades, Hospitales- del Prado de la Magdalena, por el noreste; el entorno de San Juan – D. Sancho, por el este; el barrio de San Andrés y el entorno de la plaza circular por el sureste; el entorno de Panaderos – Labradores y el límite del ferrocarril al sur, con los barrios obreros y especialmente Las Delicias tras las vías; la extensión del Paseo de Zorrilla y el barrio de Tenerías por el sudoeste; han marcado los bordes del ámbito del PECH, con un cinturón de tejidos construidos intensivamente con tipologías de vivienda colectiva y alturas muy superiores –de 6 a 14 plantas- a las del conjunto histórico. Este cinturón densificado, se apoya en los ejes viarios de prolongación del tejido tradicional hacia los crecimientos inmediatos (C/ Torrecilla – Sta. Clara; C/ Tudela; C/ Labradores y C/ Panaderos; C/ Padilla – Ramón y Cajal; C/ Alamillos, Huelgas, Don Sancho; C/ Estación –Recondo – García Morato...), generando además un efecto notable de saturación

visual –y funcional- en las perspectivas desde los espacios libres del CH en sus bordes, oclusión biunívoca a la percibida desde las entradas hacia el CH.

Se plantea desarrollar una serie de acciones focales en espacios situados en los bordes del CH –Caballería, Estación, S. Nicolás / Puente Mayor, Universidad - Campus, Seminario...-, capaces de generar nuevos polos de actividad, eminentemente pública –dotaciones, servicios, espacios libres-, con doble incidencia exterior e interior al CH, generando a su vez nuevos espacios públicos –"puertas"- en relación con el sistema global del CH en la ciudad.

Estos nuevos “umbrales” del CH, lugares privilegiados para el proyecto reconfigurador, deben planificarse, como acciones de mejora sistemática de la articulación de los ELP del CH, hacia dentro y en relación con el resto del conjunto urbano, generando una secuencia perimetral de enlace y extensión con otros nuevos corredores o ejes del sistema mejorado de ELP –Riberas



Esquema de actuaciones: extensiones desde el CH.

[Fuente: PLANZ, 2012]

del Pisuerga, “Corredor equipado” del Plan Rogers, espacios del Campus Delibes, Ribera de Castilla y Seminario Menor-.

Las posibilidades de integrar nuevas dotaciones y actividades urbanas atractivas, de uso eminentemente público – equipamiento, ocio, hostelería, comercio...-, en la red de espacios libres ramificada, permitirá fortalecer la continuidad con los barrios en torno al CH, mejorando su conexión, especialmente con una movilidad no motorizada –bici, paseos, zonas verdes-, generando además nuevas relaciones de vida urbana en estas zonas de transición, extensiones entre la ciudad central –histórica- y sus barrios colindantes.

Este grupo de propuestas, especialmente las últimas referidas, de extensión del sistema de ELP, se integrarán en el conjunto de acciones propuestas desde el PGOU para la regeneración urbana de los barrios consolidados, con algunas actuaciones ya en curso –ARI Rondilla, Campus M. Delibes, Hospital Clínico-, otras en proyecto –Plan Rogers- y aquellas que la Revisión incorporará, integrando otras demandas y factores específicos –vivienda, dotaciones, movilidad, servicios urbanos...-.

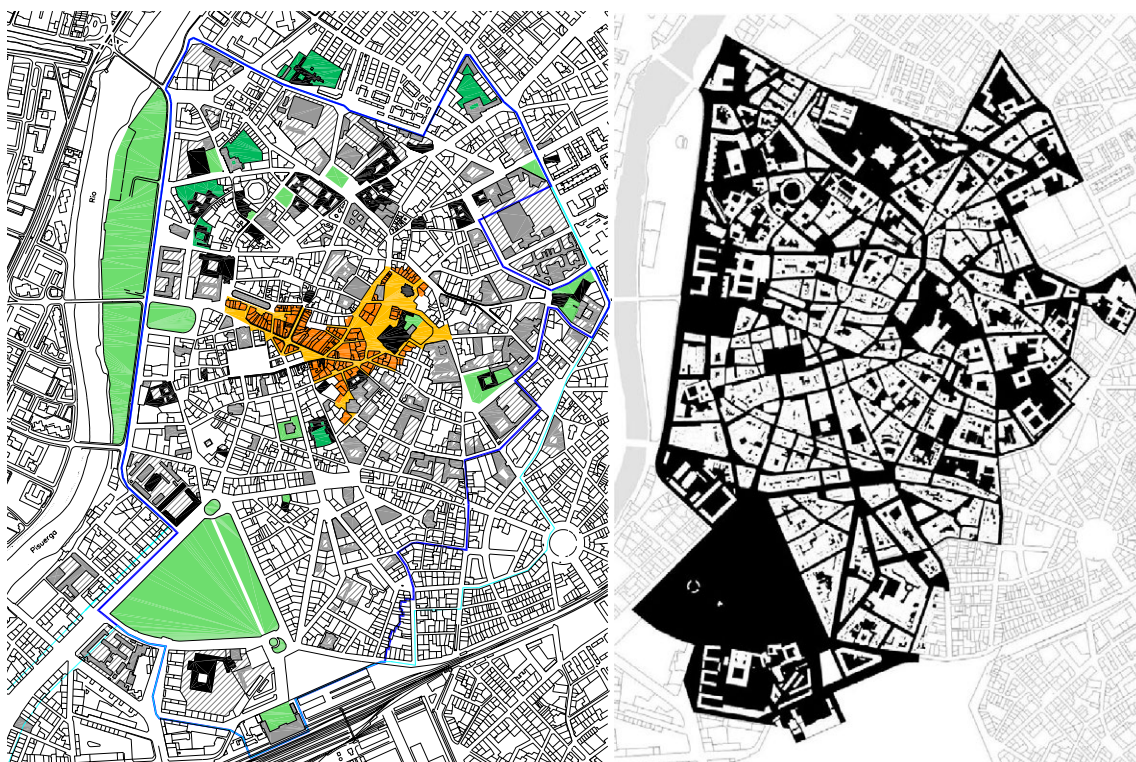
C. Política de acciones complementarias: consolidación residencial y continuidad de programas “cotidianos” de incidencia en el CH.

Complementarias de las acciones estratégicas anteriores y a la vez complementarias entre sí, se conciben también una serie de propuestas para el CH, planteadas con el horizonte del medio y largo plazo, procurando desarrollar o dar continuidad –reorientadas en sus objetivos- a políticas de actuación y programas ya iniciados, con los objetivos esenciales de “residencializar” el CH y de garantizar su vitalidad de forma sostenible.

Se definirán desde la revisión una serie de pautas y directrices para la mejora sistemática del funcionamiento en el ámbito del CH, para todo tipo de usuarios, con especial atención en su incidencia sobre las condiciones de calidad urbana de los residentes.

Siguiendo los diversos contenidos temáticos a orientar (también emergentes del proceso de análisis – diagnóstico desarrollado para el CH), se estructuran las indicaciones y propuestas reguladoras, que incidirán en aspectos funcionales básicos como los ligados a la movilidad / accesibilidad, las dotaciones y servicios, la vivienda –desde una perspectiva integral de sus aspectos socioeconómicos, arquitectónicos y ambientales-, el comercio, el ocio y el esparcimiento, el tratamiento de ELP y la peatonalización. También se propone como herramienta del PGOU –con algunos contenidos específicos para el ámbito PECH-, la definición de mecanismos de evaluación –medición, detección y control / regulación- sobre algunos procesos o tendencias de transformación urbana desequilibradores:

- Pautas para una movilidad sostenible –Transporte Público, aparcamiento, circulación, moviidades alternativas, bici-sendas, peatonalización...-
- Programas de rehabilitación residencial –ARCH-ARIs “difusas”-.
- Acciones complementarias para la consolidación de la vitalidad funcional –comercio, dotaciones, servicios, ocio, programas para el ELP-
- Sistema de indicadores para la autoevaluación: seguimiento y corrección de tendencias y procesos urbanos.



El Centro Histórico (BIC's y su entornos, ámbitos PECH y ARI Catedral) está en marcha, es un espacio habitado y sólido urbanísticamente, pero hay que garantizar su conservación, evitar que se degrade por su condición de “centro” de la ciudad.

[Fuente: IUU y Planz SL, 2002]



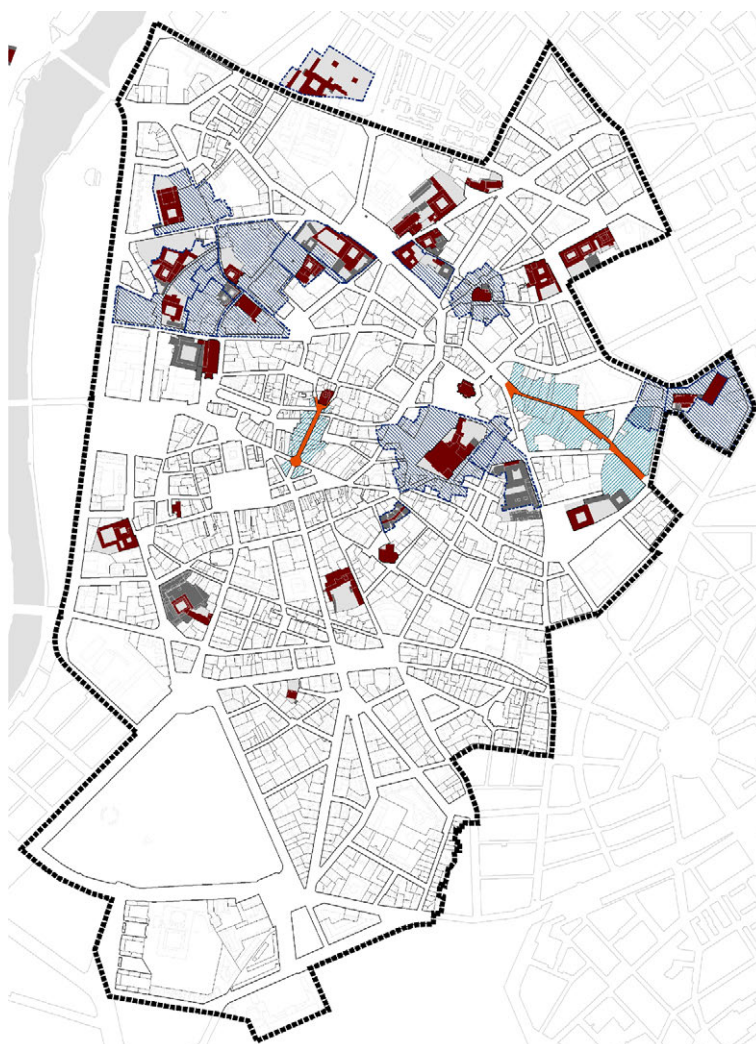
El centro Histórico de Valladolid, complejo de calidad excepcional intervenido de manera dramática en la segunda mitad del siglo XX, es heredero de un intensísimo proceso de transformación por sustitución con edificaciones ajenas al tejido histórico.

En él la diversidad urbana y la calidad del paisaje urbano tienen el doble contraste de la vitalidad de un tejido vivo y poblado y el heterogéneo valor de lo construido.

D. AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PGOU: IDEAS PARA EL CATÁLOGO.

Síntesis de conclusiones del Diagnóstico: objetivos, criterios y propuestas para la revisión del catálogo arquitectónico y urbano del PGOU.

Como corolario inmediato del diagnóstico urbanístico desarrollado en relación con los catálogos del PGOU y sus instrumentos de regulación normativa asociados, emerge una serie de conclusiones que permiten definir aspectos básicos de la propuesta a incorporar en la revisión del PGOU. Siguiendo los apartados en que se han clasificado las exigencias de adaptación del catálogo, se perfilan en este documento de avance algunas sugerencias de contenidos y mejoras instrumentales, diferenciando aquellas derivadas de la adaptación, al marco normativo y a la realidad urbana y material sobrevenida de los bienes catalogados, de aquellas justificadas por criterios de oportunidad, relacionadas con criterios conceptuales e



BICs declarados que disponen de entorno de protección monumental delimitado.

[Fuente: PLANZ, 2012]

A

ANEXO: Avance de Planeamiento en le ámbito del PECH.

instrumentales que asume, desde sus objetivos fundamentales, el trabajo de la revisión del PGOU.

D.1. Adaptación por exigencias del marco normativo.

El primer grupo de necesidades de adaptación de los catálogos vienen derivadas de los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, en general más precisos y exigentes que aquellos del marco con el que se redactaron el PGOU y el PECH vigentes y sus catálogos asociados. Así, derivadas del marco legal, principalmente de la legislación de patrimonio y más específicamente del Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural Decreto 37/2007 JCyL, surgen como **requisitos** a incorporar en los catálogos del PGOU: un tratamiento específico de los BIC, conforme al art. 92 y algunas determinaciones para el ámbito del PECH, a incluir en el instrumento de planeamiento de desarrollo que lo regule, reguladas en el art. 94, en concreto las específicas del apartado e) *Catálogo*.

Nuevas determinaciones legales y reglamentarias.

Deben revisarse y contrastarse en relación con el marco de determinaciones legales de la Legislación y Reglamento de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en todo caso al estado actual, mediante análisis pormenorizado, de los bienes calificados, las categorías de protección del grupo P4: *b) Adición, salvo en el caso de ampliaciones permitidas de plantas en grado P4a; c) Demolición de fachada, salvo en el caso de demolición obligada de planta, en grado P4b; d) Sustitución de la fachada o elementos catalogados*; o del grupo P3, con diversos bienes (ámbito PECH) sujetos a determinaciones de FO para alguna planta, que operan con criterios de alteración de los bienes, susceptibles de discusión. Parece necesario precisar mejor la regulación de estos supuestos excepcionales de eliminación de plantas o añadidos (o en su ampliación), de forma coordinada con otros parámetros y condiciones normativas de aplicación a la edificación, que serán objeto de reconsideración en el revisión del PGOU.

Adaptación como mejora conceptual de la herramienta catálogo.

Si bien las lógicas y criterios de catalogación del documento actual –familias taxonómicas, conjuntos de bienes, niveles y grados de protección...-, resultan válidos, parece oportuna la revisión global con una perspectiva actualizada, esto es, más extensiva de los valores culturales y patrimoniales –atenta a nuevos paradigmas disciplinares-. Se trata de fundar mejor los criterios de catalogación, procurando argumentos y pautas –operativas, en memorias y fichas de catálogo- para aplicar las herramientas de protección a los bienes catalogados, ante posibles intervenciones o modificaciones sobre los elementos ahora catalogados.

También resulta pertinente introducir una reflexión desde la perspectiva de los nuevos valores reconocibles –susceptibles de catalogación y protección-, sobre elementos de carácter etnográfico, piezas del patrimonio industrial, arquitectura



Nuevo BIC Colegio Padres Dominicos.

contemporánea reciente, manifestaciones y obras artísticas, espacios urbanos singulares, jardines históricos..., que amplíen el elenco de bienes y hagan probablemente necesaria la extensión de categorías –arquitectónicos, urbanos, heráldicos y simbólicos...- y su disposición en los documentos del PGOU.

Entre otros aspectos de reconsideración motivados desde las nuevas exigencias normativas, resulta necesaria una actualización y tratamiento singular de todos los BICs, actualizados, incluyendo sugerencias de incoación –algunos Conventos e iglesias, conjuntos urbanos relevantes como la Plaza Mayor – Fuente Dorada, el Parque del Campo Grande...- y criterios de delimitación y propuestas reguladoras para sus entornos de protección, con el objetivo, en definitiva, de homogeneizar sus determinaciones y su definición instrumental.

D.2. Revisión derivada del estado actual de los bienes.

El elevado número de bienes catalogados que han tenido intervenciones en las dos últimas décadas, y específicamente desde el 1997 –año de revisión del PGOU y de vigencia del PECH, que definió, en su ámbito del CH, un amplio elenco de bienes a catalogar y precisó los criterios y determinaciones normativas del catálogo que prácticamente rigen en la actualidad (PGOUVa 2003), induce a una necesaria evaluación sobre el estado de los bienes catalogados –contrastando la eficacia y adecuación de las condiciones de catalogación vigentes-.

La revisión integral de los catálogos realizada desde una lógica que prime la perspectiva de conjuntos y agrupaciones de bienes, apunta a la inexcusable exigencia de reajustar los listados de

Plaza Mayor.



bienes incluidos. Esta condición entendida como oportunidad positiva para la ampliación y mejora de la herramienta de protección patrimonial, se aprovechará básicamente para la inclusión de nuevos bienes y conjuntos, así como la modificación y precisión de alguno de los existentes en relación a su categoría actual de protección o sus prescripciones específicas de intervención.

Revisión integral de bienes y conjuntos.

Los extendidos y notorios ejemplos de procesos sustitutorios desarrollados sobre parcelas y edificios catalogados, con frecuencia incluso en conjuntos urbanos históricos de notable valor patrimonial –Platerías, Cebadería, Fuente Dorada, Portugaleta...-, demandan una reconsideración general de las determinaciones de catalogación, tendente a limitar de forma más estricta las actuaciones y practicas que han permitido alteraciones como las señaladas.

Además de replantear la categoría de adscripción de algunos bienes, principalmente por constituir piezas integrantes de un conjunto urbano histórico de gran valor –Entorno de Plaza Mayor, Cebadería, Ferrari...-, resulta en este apartado esencial proceder a la revisión integral de los elementos catalogados, conjuntamente con la reconsideración integral de las ordenanzas –edificación y uso- que les afectan. Es evidentemente indisociable la calificación urbanística, en cuanto conjunto de determinaciones de O. Detallada que regulan las parcelas y edificios, con las que definen su catalogación, nivel de protección y normativas reguladoras específicas de estos bienes catalogados.

El notable volumen de actuaciones de rehabilitación y –en mucha menor medida- restauración sobre elementos catalogados, en todas las categorías y tipos de bienes, ha supuesto en muchos casos la constatación de valores, hallazgos sobrevenidos o recuperación / transformación de elementos, que reclama una precisión en las labores de actualización sistemática sobre las fichas pormenorizadas de catalogación (del palacio de la Ribera, la Granja José Antonio, las diversas harineras o el Monasterio del Prado, hasta actuaciones de rehabilitación de conjunto como las ejecutadas sobre el barrio de la OSH o el de

Museo de Escultura –Colegio de San Gregorio- y Monasterio del Prado.



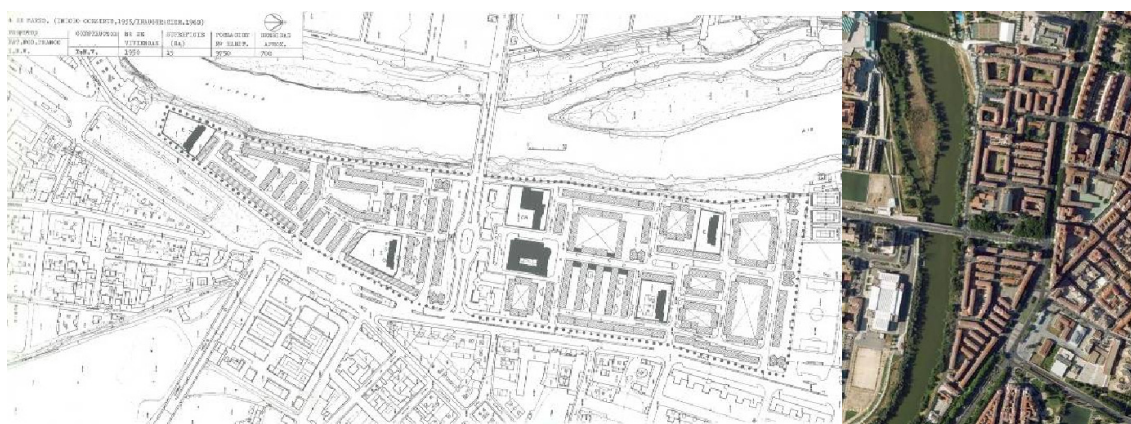
S. Pedro Regalado, el abanico de intervenciones es amplísimo en volumen y categorías de bienes).

Oportunidad de ampliación y mejora del catálogo.

La revisión de las categorías de clasificación de los bienes, con algunas precisiones y posibles re-estructuraciones, permitirá **depurar la clasificación con mayor atención a la filiación tipológica y a los valores de conjunto**, aportando principios y matices que no solo ayudarán a clarificar los criterios y fundamentos de la protección normativa de los bienes, sino que sustentará mejor la inclusión de algunos nuevos elementos.

Determinados bienes (Estación del Norte y talleres, Jardín del Campo Grande, Salón de Recoletos, con las plazas de Zorrilla y de Colón, Canal de Castilla, Cementerio El Carmen, Colegio PP. Dominicos...), algunos ahora no catalogados, suponen a su vez conjuntos de elementos, que conviene analizar y catalogar en relación con el conjunto al que dan sentido y en el que cobran significado. También algunos bienes catalogados –colegios, iglesias- pueden extender sus determinaciones de protección, con mayor precisión –gráfica y normativa- a otros elementos de sus parcelas relacionados con las edificaciones principales protegidas –vallas, edificios auxiliares, espacios aledaños, jardinería...-. Revisar, incluir o referir la información de aquellos monumentos que han desarrollado planes directores –Catedral, Palacio Real, Canal de Castilla, San Pablo, MNE San Gregorio, Monasterio del Prado...-, o aquellos intervenidos recientemente con “libro de uso” incorporado, permitirá mejorar las precisiones del catálogo urbanístico también para estos bienes excepcionales.

Polígono 4 de marzo.



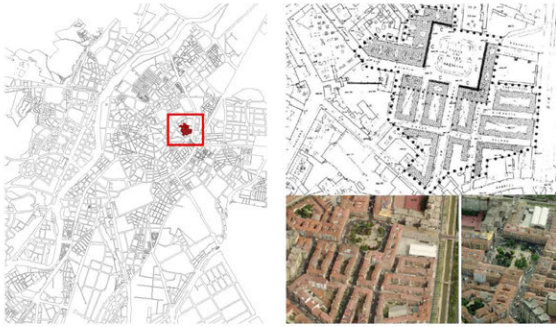
El incremento de información respecto a determinados bienes, especialmente en la categoría monumental, permitirá también clarificar en algunos casos su regulación, unificando si procede o matizando en las fichas, sus determinaciones protectivas entre el exterior y el interior (son numerosos los bienes que están catalogado como P1, Integral en su configuración exterior y estructural –P2- en el interior, por desconocimiento del estado de alteración interior de los edificios).

A Además de los grandes complejos monumentales (Plaza Mayor-Platerías-Fuente Dorada, San Pablo, Palacio Real, Catedral-Colegiata-Antigua, Universidad-Santa Cruz...), mayoritariamente declarados como BIC –aunque no de forma sistemática, con incomprensibles lagunas-, y protegidos en relación con sus espacios de entorno urbano, por su lógica de entorno de protección monumental (labor de homogeneización, actualización y sistematización que la revisión deberá abordar), existen otras estructuras urbanas, barrios, colonias, complejos industriales, colegios..., que requieren un tratamiento regulador y protectorio bajo una perspectiva de conjunto.

Es este el caso en Valladolid de conjuntos urbanos planificados¹ polígonos de vivienda social en su mayoría (Barrio Girón, 4 de marzo, San Pedro Regalado, La Overuela, Leones de Castilla, 18 de julio, La Victoria, 1º de Octubre – Las Batallas, J. Antonio Primo de Rivera, Francisco Franco, Casas Militares -Pº Zorilla...), cuyos valores urbanos, arquitectónicos y ambientales, incluyendo las piezas singulares -dotaciones, elementos monumentales u ornamentales, jardines-, suponen aspectos constitutivos indisolubles. Además de repensar y aplicar pormenorizadamente las ordenanzas de edificación que garanticen la preservación de estos conjuntos, barrios o piezas urbanas unitarias (la actualmente aplicada de Conjunto con Proyecto CP, no parece suficiente en sus escuetas determinaciones), resulta justificado plantear una revisión de sus criterios de inclusión en el catálogo –nada homogéneos y ni diáfanos-.

La propuesta de inclusión de algunos bienes arquitectónicos con valores culturales reconocidos y consolidados, ampliando la valoración cultural hacia las arquitecturas de las década de los 60 / 70 (apenas consideradas en el catálogo actual y que en Valladolid constituyen por el auge del desarrollo urbano etapas constructivas cruciales de la ciudad, que ha configurado una parte notable de sus barrios y paisajes y, por tanto, de su “imaginario” formal y figurativo), como algunas piezas de arquitectura contemporánea (Instituto “Cristo Rey”, Instituto “Núñez de Arce”, Colegio Mayor “Sto. Tomás”, Iglesia de Sto. Domingo de Guzmán -4 de marzo-, Colegio RRHH Sgda. Familia en Arca Real, Ampliación de la Facultad de Derecho, Delegación de Consejería de Sanidad JCyL...), elementos artísticos o de escultura urbana representativos (Monumento a Jorge Guillén, Fuentes de La Rubia o de Pza. España...), edificios industriales (Oficinas de Tafisa y colonias asociadas...), algunos locales y comercios tradicionales (Guante Varadé, Café Molinero...), elementos históricos singulares no catalogados (Parador de la Alegría) o bien los referidos conjuntos urbanos planificados (Polígono Solís Ruiz, Polígono “4 de marzo”, Bº Girón, Bº España, S. Pedro Regalado,...), debe contrastarse desde una perspectiva integral del resto de elementos catalogados del municipio.

¹ Se ha incluido en un Anexo del documento de Información y Análisis de la Revisión del PGOUVa, un inventario de estos conjuntos y polígonos planificados, organizados como un fichero, útil para comparar sus condiciones particulares y sus actuales determinaciones de ordenación urbanística.



1 de Octubre - Las Batallas		1956 / 1960	
Nº viviendas:	450/400	Promotor:	INV
Superficie:	5 Ha	Constructor:	INV
Población:	4000		
Densidad:	1000		

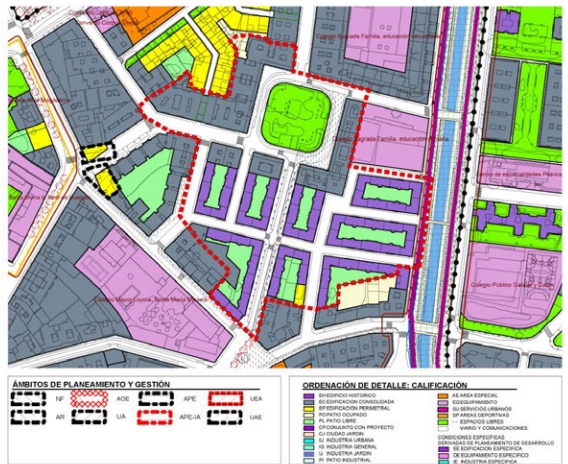
Ubicado entre el borde este del ámbito PECH y el Paseo del Cause del río Esgueva, el denso conjunto se organiza a partir de una plaza central porticada y manzanas cerradas que continúan las calles del polígono. Se distinguen dos tipos de bloques: dobles con 18 m de cruz, de baja con comercio + 4 plantas de viviendas, aledor de la plaza, de 8 m de cruz y 20 m de largo, de 5 y 6 plantas todas de viviendas, que alineadas a calle forman manzanas cerradas con patios interiores comunes. Promovido con carácter mixto, público-INV y privado, el barrio mantiene relativamente sus características originales, incluyendo una amplia oferta de comercios y servicios, especialmente en la plaza. El espacio público ha sido recientemente reurbanizado, renovando aceras y calzadas del conjunto, con zonas de aparcamiento, e incorporando nuevo mobiliario urbano y arbolado en la plaza.

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA EN PGOUVa 2003 Serie 1 H: 39-18/39-23

Se califican con ordenanza CP -conjunto con proyecto- los bloques hacia el sur de la Plaza de las Batallas. Las condiciones de ordenación y edificación deben respetar las del proyecto original: alineación, altura total y entre plantas, cubierta, suelo y composición de la fachada. Se admite la modificación de huecos en fachada siempre que no suponga la transformación de su composición general. La edificabilidad materializable se deriva también del proyecto original. La ordenanza establece además que para los conjuntos con proyecto que cuentan con viviendas en planta baja -como este caso- debe mantenerse este uso residencial, salvo en las calles de borde del conjunto.

El interior de los patios se califica con ordenanza PL -Patio Libre- con una edificabilidad de 0,10 m²/m² y altura máxima permitida para la edificación de 3 m. Esta edificación puede adosarse a la planta baja de una edificación considerada como principal y disponerse en solución de continuidad. Esta ordenanza establece además, que se innovará respetando una superficie para arbolado.

Un bloque perteneciente a este conjunto original en calle Sagunto nº 18, está calificado con ordenanza EP -edificación perimetral- 4,80 m²/m² de edificabilidad y altura de 6m (4m PD) + 3,25 m x 4 (13m) 17 m.
 La edificación alrededor de la Plaza de las Batallas se califica con ordenanza EC -edificación consolidada-, que fija una altura máxima de seis plantas y una edificabilidad de 3m²/m² para la edificación principal. Para el resto de la parcela se establecen las mismas condiciones que la ordenanza de PO -patio ocupado-.
 La ordenanza de PO -patio ocupado- tiene una edificabilidad máxima de 0,30 m²/m², y una altura máxima permitida para la edificación de 3m. Esta edificación puede adosarse a la planta baja de una edificación considerada como principal y disponerse en solución de continuidad.



Con un carácter selectivo y exigente desde la valoración cultural, un catálogo de bienes patrimoniales acorde a las condiciones y valores actualizados de una ciudad histórica como Valladolid y su municipio, no puede obviar algunas obras públicas, manifestaciones artísticas o de raigambre cultural, que constituyen testimonios propios de su historia, incluyendo aquellos producidos, descubiertos o puestos en valor, en las últimas décadas.



Seminci.

Si los actuales catálogos urbanísticos han ido incorporando en sus inventarios, con amplio y positivo criterio, una serie de bienes y conjuntos –fábricas e instalaciones industriales, elementos ingenieriles y de obra civil, estatuas y grupos escultóricos...- con valores documentales e históricos –además de arquitectónicos o artísticos propios-, esta extensión “disciplinar” debe seguirse actualizando, a la luz de nuevos datos y nuevos enfoques sobre el patrimonio cultural –incluyendo incluso, de forma complementaria a la valoración de los bienes, espacios o elementos físicos, aspectos y elementos intangibles o de la denominada “cultura inmaterial”-

La Plaza Mayor, el Ochavo o Fuente Dorada, la plaza de Zorrilla, la Acera de Recoletos y el salón del Campo Grande, el mismo Parque del Campo Grande, el paseo y la playa de las Moreras, los jardines de la Rosaleda, el parque de Poniente, la plaza de San Pablo, Cadenas de San Gregorio, Sta. Cruz...suponen ejemplos de espacios públicos marcados tanto por la fuerte impronta de su configuración espacial y arquitectónica, como por su condición de uso –representativo, simbólico, histórico-, escenarios urbanos privilegiados del imaginario colectivo de la ciudad, cuya preservación ha de garantizarse, al menos, con el mismo celo e interés que el de los monumentos reconocidos. Aquí la herramienta del catálogo del PGOU puede funcionar como complemento de las pautas de ordenación urbanística, tanto en sus componentes reguladores –normativos- como en su dimensión propositiva –proyectual-, orientada a la acción rehabilitadora y a la mejora urbana sistemática.

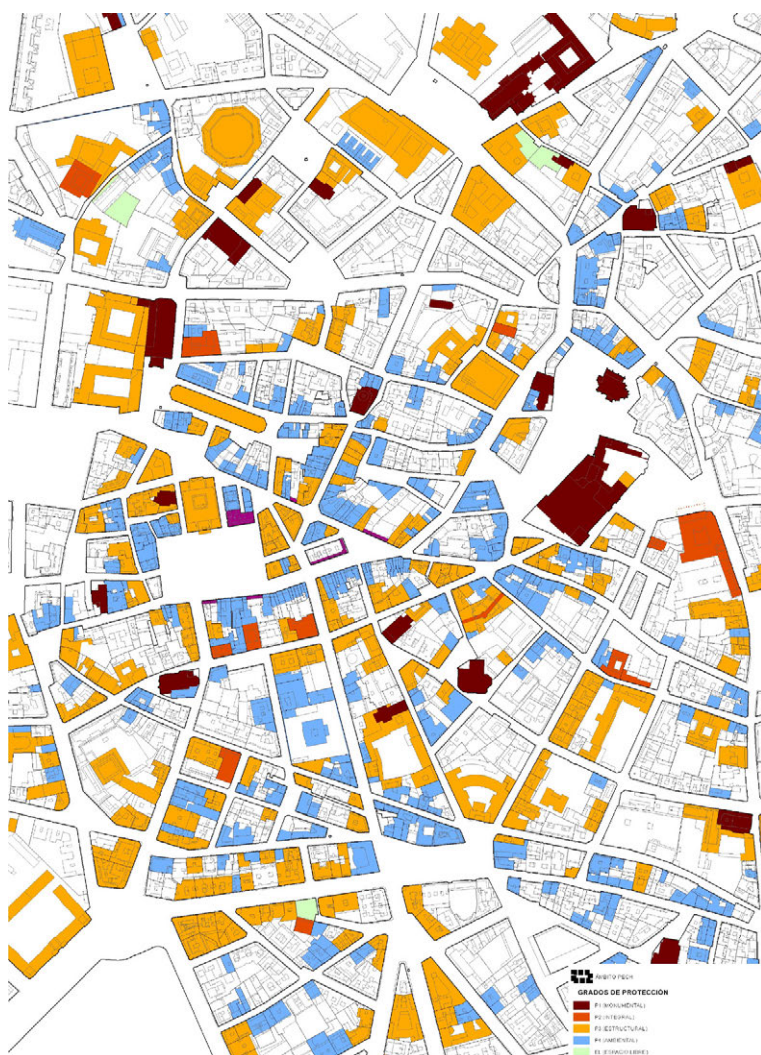
anteriormente referidos, requerirían, al menos, tratamiento semejante.

También resulta necesario incorporar a los bienes catalogados y afectar con sus condiciones protectivas, espacios indisolublemente asociados a los mismos, ahora no protegidos –caso del Atrio de San Lorenzo, o del Palacio de Sta. Cruz-.

D.3. Mejora instrumental: nuevos formatos homogeneizados.

El documento de la Revisión se ha planteado desde el objetivo de oportunidad propio, introducir determinadas **mejoras instrumentales**, enfocadas a perfeccionar su claridad, legibilidad y manejo, para todos los diversos usuarios, lo que incluye las herramientas de catalogación en todas sus piezas y desarrollos documentales –memorias, normas, planos, fichas, tablas-.

De forma complementaria a la **precisión planimétrica** que se pretende aplicar a la definición gráfica de las condiciones de ordenación detallada en el suelo urbano consolidado, con series específicas de planos a escala 1/1000, al menos en el



Ventana del plano de catalogación vigente actualizada.

[Fuente: PLANZ, 2012]




ámbito del PECH, se propone generar unas series diferenciadas de catalogación –arquitectónica y urbana y de bienes arqueológicos-, que permitan una lectura eficaz, clara y directa, de las determinaciones de catalogación, con una referencia precisa a las fichas pormenorizadas de los bienes.

Optimizar el formato de las fichas, combinando la documentación gráfica –fotos y planos-, ocasionalmente actualizada, con las determinaciones escritas –tipos de actuaciones y condiciones para la actuación en los bienes-, complementando y precisando, con la normativa revisada, las actualmente definidas por las fichas del PECH en su ámbito, y haciéndolas extensivas a todos los bienes del catálogo, es otro objetivo de oportunidad previsto por la revisión. Se propone un formato sencillo, con dos salidas, una de ellas más extensa, para los conjuntos urbanos que se pretenden singularizar desde la catalogación.

Finalmente el catálogo debe explicar sus fundamentos, principios y objetivos esenciales de protección y conservación de los bienes incluidos y sus “familias” y categorías, explicitando en su memoria –vinculante- sus criterios y mecanismos reguladores generales, incluyendo las normativas propias, con los ajustes y precisiones que proceda incorporar en la revisión.

Formato propuesto para las fichas del catálogo en los conjuntos urbanos.

[Fuente: PLANZ, 2012]

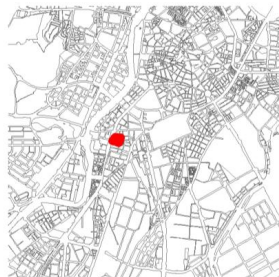
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALLADOLID CATÁLOGO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y CONJUNTOS URBANOS		P2 (EL)
Dársena del Canal de Castilla DIRECCIÓN: Carretera a Fuensaldaña REF. CATASTRAL: Varias de las Manzana 53426 y 53391		EC 003
DESCRIPCIÓN		
Edificaciones de vivienda y almacenes ligados a la arquitectura industrial y comercial del Canal de Castilla, con una alta integración en el entorno. Se trata de una arquitectura de ladrillo con utilización de la piedra en zócalos, esquinas, etc. Las cubiertas son a dos aguas de teja cerámica curva. La estructura es de muros de carga. El Canal de Castilla se inauguró oficialmente el 22 de Diciembre de 1.835. La plantación de árboles en sus inmediaciones, así como los muelles del canal, almacenes de grano y carbón, asilero y báncas de fardos y harnas, transformaron el paisaje tradicional de la ciudad, iniciando además una nueva etapa en la economía vallisoletana.		
		
		
AFECCIONES CULTURALES AMBITO PECH: NO AFECTADO POR ENTORNO BIC: NO BIEN DE INTERÉS CULTURAL: SI Incoado: Declarado: Entorno:		
AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS:		
CONDICIONES NORMATIVAS		Integral y Espacio Libre
		
PROTECCIÓN: Integral y Espacio Libre CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN:		
CONDICIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:		
OTRAS AFECCIONES NORMATIVAS		
		MANTENIMIENTO: X CONSOLIDACIÓN: X ACONDICIONAMIENTO: X RESTAURACIÓN: X REHABILITACIÓN BÁSICA: X REHABILITACIÓN INTEGRAL: X REESTRUCTURACIÓN PARCIAL: X REESTRUCTURACIÓN MAYORITARIA: X AMPLIACIÓN: X RECONSTRUCCIÓN: X DEMOLICIÓN: X SUSTITUCIÓN: X REPARCELACIÓN: X

Formato propuesto para unificar las fichas del catálogo arquitectónico.

[Fuente: PLANZ, 2012]

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALLADOLID
 CATÁLOGO DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y CONJUNTOS URBANOS**

P1 (P3)



Plaza de Toros
 DIRECCIÓN: Paseo de Zorrilla
 REF. CATASTRAL: 5414309UM5151C

ES 012

AFECCIONES CULTURALES

AMBITO PECH: NO

APECTADO POR ENTORNO BIC:

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

Incoado:

Declarado

Entorno:

AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS:

DESCRIPCIÓN

Obra del Arquitecto Teodosio Torres, se construyó entre 1888 y 1890 en ladrillo sobre zócalo de piedra y estructura de hierro, inaugurándose oficialmente el 29 de Septiembre de 1 890. Englobado dentro de la arquitectura ecléctica con una marca de impronta románica y neomudéjar, el edificio tiene forma de tambor poligonal de 50 lados y tres plantas de altura, rematadas con una crestería.

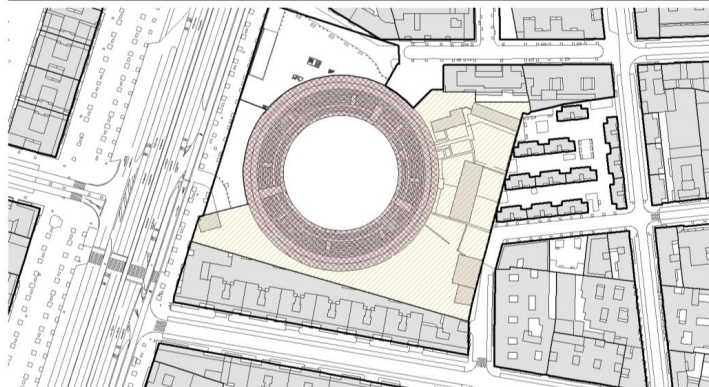
Los huecos forman tres órdenes diferentes en altura y están cerrados por arcos de medio punto, separados por rehundidos que crean un claroscuro para evitar la monotonía.

El ruedo mide 52 m. de diámetro y el foso 2 m. de ancho. Los tendidos son de piedra con 15 filas. Por detrás y encima se sitúan dos grandes graderíos que se corresponden a las gradas bajas y a los palcos y gradas altas. El patio presenta como novedad el estar volado. Al exterior presenta tres puertas de entrada a los corredores bajos desde los cuales se accede por los correspondientes vomitorios a los tendidos. Uno de los fallos que se aprecian en su composición es la falta de una fachada principal.



CONDICIONES NORMATIVAS

Monumental y Estructural



MANTENIMIENTO:	X
CONSOLIDACIÓN	X
ACONDICIONAMIENTO:	X
RESTAURACIÓN:	X
REHABILITACIÓN BÁSICA:	X
REHABILITACIÓN INTEGRAL:	X
REESTRUCTURACIÓN PARCIAL:	X
REESTRUCTURACIÓN MAYORITARIA:	X
AMPLIACIÓN:	X
RECONSTRUCCIÓN:	X
DEMOLICIÓN	X
SUSTITUCIÓN:	X
REPARCELACIÓN:	X

PROTECCIÓN: Monumental y Estructural

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:

OTRAS AFECCIONES NORMATIVAS